AÑO XXXV

MINISTERIO DE DEFENSA

MIÉRCOLES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

**NÚMERO 227** 

Página

## **SUMARIO**

# II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

Real Decreto 664/2019, de 18 de noviembre, por el que se promueve al empleo de General de División del Cuerpo General del Ejército de Tierra al General de Brigada don José Manuel de la Esperanza Martín-Pinillos		
Real Decreto 665/2019, de 18 de noviembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra al Coronel don Enrique María Silvela Díaz-Criado	31278 31279	
III. — PERSONAL		
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS		
CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN		
ESCALA DE OFICIALES     Ascensos	31280	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD		
ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS     Ascensos	31281	
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES		
ESCALA DE SUBOFICIALES     Ascensos	31282	
RESERVISTAS	04000	
Situaciones	31283	



Núm. 227 Miércoles, 20 de noviembre de 2019 Pág. 794

	Página
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
OFICIALES GENERALES	
Nombramientos	31284
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	31285
ESCALA DE TROPA	04007
Ascensos Servicio activo	31287 31288
Excedencias	31200
Bajas	31291
Suspensión de empleo	31293
Destinos	31294
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ingresos	31334
ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99)	04005
Bajas	31335
CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR	
ESCALA DE SUBDIRECTORES MÚSICOS	04000
Escalafonamiento	31336
RESERVISTAS	01007
Situaciones	31337
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	31339
ESCALA DE MARINERÍA	01000
Servicio activo	31340
Ceses	31342
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE TROPA	
Excedencias	31344
Ceses	31345
VARIOS CUERPOS	
Servicio activo	31348
RESERVISTAS	04040
Situaciones	31349
EJÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES     Suspensión de empleo	31352
ESCALA DE SUBOFICIALES	01002
Retiros	31353
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	31354
Bajas	31355
Licencia por asuntos propios	31357 31358
Destinos  • VARIAS ESCALAS	01000
Distintivos de permanencia	31361

CVE: BOD-2019-s-227-794 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 227 Miércoles, 20 de noviembre de 2019 Pág. 795

Num. 227	Miercoles, 20 de noviembre de 2019	Pag. 795
		Página
<b>GUARDIA CIVIL</b>		
ESCALA DE CABOS Y (	GUARDIAS	31362
	ciones	
	IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFE	ECCIONAMIENTO	
	alumnos	
ENSEÑANZA DE FORM		
Profesorado		
Bajas de alumnos		31399
	V. — OTRAS DISPOSICIONES	
CONSEJO SUPERIOR [	DEL DEPORTE MILITAR	31401
MINISTERIO DE DEFEN	SA	
HOMOLOGACIONES		31402
VI	– ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
CONTENCIOSO-DISCIF	PLINARIOS MILITARES	31406

## Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2019-s-227-795 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

# II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

Miércoles, 20 de noviembre de 2019

## MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 664/2019, de 18 de noviembre, por el que se promueve al empleo de General de División del Cuerpo General del Ejército de Tierra al General de Brigada don José Manuel de la Esperanza Martín-Pinillos.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de noviembre de 2019,

Vengo en promover al empleo de General de División del Cuerpo General del Ejército de Tierra al General de Brigada don José Manuel de la Esperanza Martín-Pinillos.

Dado en Madrid, el 18 de noviembre de 2019.

Núm. 227

FELIPE R.

Sec. II. Pág. 3127

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 227-1)

(Del BOE número 278, de 19-11-2019.)

CVE: BOD-2019-227-31278 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

Núm. 227

Miércoles, 20 de noviembre de 2019

Sec. II. Pág. 3127

# II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

## MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 665/2019, de 18 de noviembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra al Coronel don Enrique María Silvela Díaz-Criado.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de noviembre de 2019,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra al Coronel don Enrique María Silvela Díaz-Criado.

Dado en Madrid, el 18 de noviembre de 2019.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 227-2)

(Del BOE número 278, de 19-11-2019.)



Núm. 227 Miércoles, 20 de noviembre de 2019

Sec. V. Pág. 31401

# V. - OTRAS DISPOSICIONES

#### **CONSEJO SUPERIOR DEL DEPORTE MILITAR**

#### Resolución 440/18205/19

Cód. Informático: 2019027536.

De acuerdo a lo establecido en el artículo segundo de la Instrucción 52/2019, de 19 de septiembre, por la que se crea la distinción honorífica de «Reservista de Honor del Ministerio de Defensa» y se regula el procedimiento para su concesión, a propuesta de la Directora General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, y por su trabajo en el ámbito del deporte y por los méritos que se señalan, otorgo la distinción de Reservista de Honor del Ministerio de Defensa, al personal que a continuación se relaciona:

- D. Vicente del Bosque González. Seleccionador Nacional de Futbol del Equipo Campeón del Mundo en 2010. Seleccionador Nacional de Futbol del Equipo Campeón de la Eurocopa en 2012.
- D. David Cal Figueroa. Piragüismo: medalla de oro y medalla de plata en los Juegos Olímpicos de Atenas 2004, doble medalla de plata en los Juegos Olímpicos de Pekín 2008, medalla de plata en los Juegos Olímpicos de Londres 2012. Cinco medallas en campeonatos del mundo y cinco medallas en campeonatos de Europa.
- D.ª Ruth Beitia Vila. Atletismo (salto de altura): medalla de oro Juegos Olímpicos de Río de Janeiro 2016, medalla de bronce Juegos Olímpicos de Londres 2012. Nueve medallas en campeonatos del mundo y europeos.
- D. Fermín Cacho Ruiz. Atletismo: medalla de oro en Juegos Olímpicos Barcelona 1992, medalla de plata en los Juegos Olímpicos Atlanta 1996. Seis medallas en campeonatos mundiales y europeos.
- D. Javier Fernández López. Patinaje Artístico: medalla de bronce en los Juegos Olímpicos de invierno de Pieonchang. Dos veces campeón del mundo y siete veces campeón de Europa.

Sus nombres, fecha de concesión y autoridad que efectuó la propuesta se inscribirán en el Libro de Reservistas de Honor del Ministerio de Defensa.

Madrid, 8 de noviembre de 2019. — El Subsecretario de Defensa, Alejo de la Torre de la Calle.

CVE: BOD-2019-227-31401 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 227 Miércoles, 20 de noviembre de 2019

Sec. V. Pág. 31402

## V. — OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE DEFENSA

## **HOMOLOGACIONES**

Resolución 1A0/38324/2019, de 28 de octubre, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del centro de desarrollo «Giesecke+Devrient Development Center China (DCC)», propiedad de Giesecke Devrient (China) Information Technologies Co. Ltd.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por Giesecke Devrient (China) Information Technologies Co, Ltd., con domicilio social en 2F Zhuoming Plaza, 1069 Huihenan Street, Banbidian Village, Gaobeidian, Distrito Chaoyang, Pekín, 100123 República Popular de China, para la certificación de la seguridad del centro de desarrollo «Giesecke+Devrient Development Center China (DCC)», conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «Site Security Target Giesecke+Devrient Development Center China (DCC) Version 1.9/25.09.2019».

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Applus Laboratories, de código EXT-5374, que determina el cumplimiento del centro de desarrollo «Giesecke+Devrient Development Center China (DCC)», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5».

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-2936, que determina el cumplimiento del centro de desarrollo «Giesecke+Devrient Development Center China (DCC)», con los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

#### Primero.

Certificar que la seguridad del centro de desarrollo «Giesecke+Devrient Development Center China (DCC)», cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «Site Security Target Giesecke+Devrient Development Center China (DCC) Version 1.9/25.09.2019», según exigen las garantías definidas en las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5», para los componentes de garantía de evaluación ALC\_CMC.4, ALC\_CMS.5, ALC\_DVS.2, ALC\_LCD.1, AST\_CCL.1, AST\_ECD.1, AST\_INT.1, AST\_OBJ.1, AST\_REQ.1, AST\_SPD.1 and AST\_SSS.1.

#### Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

CVE: BOD-2019-227-31402 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 227

Miércoles, 20 de noviembre de 2019

Sec. V. Pág. 31403

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de octubre de 2019.—La Secretaria General Directora Interina del Centro Criptológico Nacional, Paz Esteban López.

(B. 227-3)

(Del BOE número 276, de 16-11-2019.)

CVE: BOD-2019-227-31403 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 227 Miércoles, 20 de noviembre de 2019

Sec. V. Pág. 31404

## V. — OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE DEFENSA

## **HOMOLOGACIONES**

Resolución 1A0/38325/2019, de 28 de octubre, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del centro de producción «Veridos Matsoukis, SA, Production Center», propiedad de Veridos Matsoukis Security Printing.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por Veridos Matsoukis Security Printing, con domicilio social en 69, Dimocratias Ave, GR-13122, Ilion, Atenas, República Helénica, para la certificación de la seguridad del centro de producción «Veridos Matsoukis, S.A. Production Center», conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «Site Security Target VDMat (Production) Version 2.1, 02/10/2019».

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Applus Laboratories, de código EXT-5403, que determina el cumplimiento del centro de producción «Veridos Matsoukis, S.A. Production Center», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5».

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-2937, que determina el cumplimiento del centro de producción «Veridos Matsoukis, S.A. Production Center», con los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

## Primero.

Certificar que la seguridad del centro de producción «Veridos Matsoukis, S.A. Production Center», cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «Site Security Target VDMat (Production) Version 2.1, 02/10/2019», según exigen las garantías definidas en las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5», para los componentes de garantía de evaluación ALC\_CMC.4, ALC\_CMS.5, ALC\_DEL.1, ALC\_DVS.2, ALC\_LCD.1, AST\_CCL.1, AST\_ECD.1, AST\_INT.1, AST\_OBJ.1, AST\_REQ.1, AST\_SPD.1 and AST\_SSS.1.

## Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

#### Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

CVE: BOD-2019-227-31404 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 227

Miércoles, 20 de noviembre de 2019

Sec. V. Pág. 31405

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de octubre de 2019.—La Secretaria General Directora Interina del Centro Criptológico Nacional, Paz Esteban López.

(B. 227-4)

(Del BOE número 276, de 16-11-2019.)

CVE: BOD-2019-227-31405 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod